



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 07 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:

VISTOS:

El Informe N°1443-2024-2024-GMIDT-GGM-A/MPJB de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, con Proveído S/N de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia General Municipal, sobre el **ERROR MATERIAL y ARITMÉTICO** en la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-2024-A/MPJB**, donde.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°1443-2024-2024-GMIDT-GGM-A/MPJB de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia Municipal de Infraestructura y Desarrollo Territorial, se advierte la existencia involuntaria de un error material y aritmético en la parte considerativa y resolutive de los cuadros de detalle de disponibilidad presupuestal de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-2024-A/MPJB** que aprueba el Expediente Técnico "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL CENTRO POBLADO CHAUCALANA, DISTRITO DE LOCUMBA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material y aritmético, contenido en la parte considerativa y resolutive de los cuadros de detalle de la disponibilidad presupuestal de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-2024-A/MPJB**, en mérito a los considerandos que motivan la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Parte Considerativa:

"(...)

- FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
- RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- GENÉRICA : 105 Días Calendarios

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	694,628.50
GASTOS GENERALES	164,929.66
GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	151,037.09
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO	13,892.57
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	859,558.16
EXP. TEC.	34,990.67
SUPERVISIÓN	90,155.27
LIQUIDACIÓN	20,838.86
GESTIÓN DEL PROYECTO	55,570.28
PRESUPUESTO TOTAL	1,061,113.24

Parte Resolutiva

"(...)

- FTE. FTO : 05 Recursos Determinados
- RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 Días Calendarios



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 07 de mayo del 2024.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	824,622.68
GASTOS GENERALES	131,939.63
GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	115,447.18
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO	16,492.45
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	956,562.31
EXP. TEC.	22,997.53
SUPERVISIÓN	65,969.81
LIQUIDACIÓN	24,738.68
GESTIÓN DEL PROYECTO	90,708.49
PRESUPUESTO TOTAL	1,160,976.82

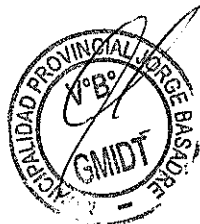


DEBE DECIR:



FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
PLAZO DE EJECUCION : 105 Días Calendarios

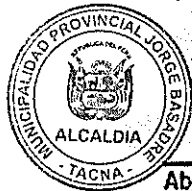
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	694,628.50
GASTOS GENERALES	164,929.66
GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	151,037.09
GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO	13,892.57
PRESUPUESTO DEL PROYECTO	859,558.16
EXP. TEC.	34,990.67
SUPERVISIÓN	90,155.27
LIQUIDACIÓN	20,838.86
GESTIÓN DEL PROYECTO	55,570.28
PRESUPUESTO TOTAL	1,061,113.24



ARTÍCULO SEGUNDO:
N°134-2024-A/MPJB.

PRECISAR que queda subsistente en sus demás extremos, lo descrito en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VÍCTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



Cc.
ARCHIVO
GGM
GMAJ
GMIDT
SGROyA

